



Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

Convocatoria Pública No. 191 dirigida a la Reserva de Aspirantes

Los Comités Técnicos de Selección del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 Fracción III, 34 fracciones IV y V, 35, 36, 37, 38, 39, 40, de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, numerales 199, 240, 241, 242, 243 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación (Última reforma publicada el 29 de agosto de 2011), emiten la siguiente modalidad de convocatoria:

CONVOCATORIA PÚBLICA dirigida a todo interesado que integre la reserva de aspirantes del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera mediante concurso público, para ocupar la siguiente plaza vacante:

Denominación del Puesto	Subdirector de Planeación y Control de Servicios Personales	
Código de Puesto	11-H00-1-CFNA002-0002796-E-C-M	
Rama de cargo del puesto	M: Recursos Humanos	
Rengo del puesto vacante	Subdirector de Área o equivalente	
Remuneración bruta mensual	\$ 28,664.16 M.N. (Veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos, dieciséis centavos)	
Perfil que deberán cubrir los integrantes de la reserva de aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	Requisitos de Escolaridad:	<p>Área de Estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera Genérica: Economía. Área de Estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera Genérica: Ciencias Políticas y Administración Pública. Área de Estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera Genérica: Administración. Área de Estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera Genérica: Contaduría. Área de Estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera Genérica: Finanzas. Área de Estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera Genérica: Derecho. Área de Estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera Genérica: Mercadotecnia y Comercio. Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado, deberá presentar Título o Cédula Profesional, o en su caso, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión por título en trámite, emitida por la Dirección General de Profesiones o Acta de Examen Profesional.</p>
	Requisitos de Experiencia:	<p>Mínimo 4 años de experiencia en: Campo de Experiencia: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos. Campo de Experiencia: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Organización y Dirección de Empresas. Campo de Experiencia: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública.</p>



BASES DE PARTICIPACIÓN	
Requisitos de participación	<p>1a. Podrán participar aquellos candidatos que hayan resultado finalistas de los concursos públicos y abiertos para ocupar la plaza vacante de Subdirector de Planeación y Control de Servicios Personales, que integren la reserva de aspirantes en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y que reúnan los requisitos de escolaridad y laborales previstos en la presente convocatoria.</p> <p>En cumplimiento al Art. 21 de la LSPCAPF, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p> <p>Conforme al artículo 47 del RLSPCAPF para que un(a) servidor(a) público(a) de carrera titular pueda ser sujeto(a) a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la LSPCAPF, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, se tomarán en cuenta, las últimas que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares. Las evaluaciones, se acreditarán en el momento de la revisión documental.</p>
Documentación requerida	<p>2a. Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los documentos que se citan a continuación, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. 2. Currículum Vitae detallado y actualizado en 3 cuartillas máximo. 3. Documento que acredite el nivel de estudio requerido para el puesto por el que se concursa. Para los casos en los que el requisito académico sea titulado, sólo se aceptarán título o cédula profesional, o en su caso, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión por título en trámite, emitida por la Dirección General de Profesiones o Acta de Examen Profesional. En los casos en los que el requisito académico es "terminado o pasante" sólo se aceptará certificado o carta de terminación que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudio solicitado. En caso de que el perfil solicite bachillerato o secundaria, se deberá presentar el certificado correspondiente; en el caso de que el perfil solicite el nivel de estudios de técnico superior universitario, deberá presentar el certificado correspondiente, señalando que no se aceptará como estudios equivalentes, preparatoria o bachillerato. En el caso de contar con estudios realizados en el extranjero, se deberá presentar la constancia de validez oficial o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública, para el ejercicio de su profesión. 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 7. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 8. Constancia (s) de empleo (s) que avalen los años de experiencia que se solicitan en el perfil de la vacante, debidamente requisitada (s): (Membrete, fecha, firma, sello, puesto desempeñado, fechas de ingreso y conclusión) (Hojas de servicio, si ha laborado en gobierno). 9. Cabe hacer mención, que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada para su cotejo, el día en que se cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes está facultado para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. Así mismo, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos y, de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Consejo, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>



Registro de aspirantes	3a. La inscripción a un concurso y el registro de aspirantes al mismo se realizarán a través del portal www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, el cual servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.										
Desarrollo del concurso	El concurso se desarrollará de acuerdo a la programación de cada una de las etapas que se indican; sin embargo, previo acuerdo del Comité Técnico de Selección y notificación a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.conaculta.gob.mx , podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario, o en razón del número de aspirantes que se registren.										
Calendario del Concurso											
	El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:										
	<table border="1"> <tr> <td>Publicación de Convocatoria</td> <td>18 de julio de 2012</td> </tr> <tr> <td>Registro de Aspirantes Revisión Curricular</td> <td>Del 18 de julio de 2012 al 31 de julio de 2012</td> </tr> <tr> <td>Entrega y Revisión Documental</td> <td>Del 1 de agosto de 2012 al 14 de agosto de 2012</td> </tr> <tr> <td>Entrevista</td> <td>Del 15 de agosto al 28 de agosto de 2012</td> </tr> <tr> <td>Determinación</td> <td>Del 29 de agosto al 31 de agosto de 2012</td> </tr> </table>	Publicación de Convocatoria	18 de julio de 2012	Registro de Aspirantes Revisión Curricular	Del 18 de julio de 2012 al 31 de julio de 2012	Entrega y Revisión Documental	Del 1 de agosto de 2012 al 14 de agosto de 2012	Entrevista	Del 15 de agosto al 28 de agosto de 2012	Determinación	Del 29 de agosto al 31 de agosto de 2012
Publicación de Convocatoria	18 de julio de 2012										
Registro de Aspirantes Revisión Curricular	Del 18 de julio de 2012 al 31 de julio de 2012										
Entrega y Revisión Documental	Del 1 de agosto de 2012 al 14 de agosto de 2012										
Entrevista	Del 15 de agosto al 28 de agosto de 2012										
Determinación	Del 29 de agosto al 31 de agosto de 2012										
Citas y Publicación Resultados	<p>El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes comunicará a los aspirantes con dos días de anticipación la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos.</p> <p>Las citas se realizarán en las instalaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 175, Piso 4, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F.</p> <p>Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.</p>										
Reserva de aspirantes	<p>Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección como calificación final sesenta (60) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p> <p>Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de este Consejo, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.</p> <p>El artículo 36 penúltimo párrafo del Reglamento de la LSPCAPF, menciona que para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma. Por lo que el orden de cita a entrevista lo determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de su inscripción al concurso.</p>										
Declaración de concurso desierto	<p>Con base en el artículo 40 del RLSPCAPF, el Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. <p>Si el concurso se declara desierto, el puesto vacante no podrá ser ocupado mediante el procedimiento establecido en el artículo 34 de la LSPCAPF, procediéndose a emitirlo en una nueva convocatoria.</p>										
Reactivación de folios	<p>Con respecto a la reactivación de folios rechazados en la etapa de revisión curricular, a partir de la fecha de descarte el ó la aspirante tendrá 3 días hábiles para presentar su escrito de petición de reactivación de folio dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 175, Piso 4, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, México D.F, de 09:00 a 15:00 horas, a través del área de Control de Gestión. El plazo de resolución del Comité será a más tardar en 72 hrs. La determinación del Comité Técnico de Selección respecto a la solicitud de reactivación se hará del conocimiento del interesado (a).</p> <p>Dicho escrito deberá incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito de Justificación del por qué considera que se debe reactivar el folio, 										



	<p>solicitando el análisis y en su caso aprobación para la reactivación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Pantallas impresas del portal personal en www.trabajaen.gob.mx donde se observen las causales del rechazo. (Currículo cargado, mensaje de rechazo, etc.).• Copia de los documentos que acrediten su experiencia laboral y escolaridad.• Domicilio y dirección electrónica donde puede recibir la respuesta de su petición. <p>La reactivación de folios será improcedente cuando ésta se deba a:</p> <ul style="list-style-type: none">• La renuncia por parte del ó la aspirante.• La duplicidad de registros de inscripción. <p>Una vez transcurrido el plazo establecido, no procederán las solicitudes de reactivación.</p> <p>Nota: En caso de ser autorizada la solicitud de reactivación, el sistema www.trabajaen.gob.mx enviará un mensaje de notificación a todos los y las participantes en el concurso.</p> <p>Con relación a los descartes de aspirantes por errores imputables al Operador de Ingreso en las etapas de evaluación, entrevista y estatus del concurso, esta dependencia podrá, si el Comité Técnico de Selección lo autoriza, reactivar dicho folio, dando aviso a los y las aspirantes que siguen participando en la etapa correspondiente.</p>
Disposiciones generales	<p>En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables.2. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.3. Los concursantes podrán presentar en los términos de la LSPCAPF y su Reglamento su inconformidad, ante la el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de este Consejo Nacional, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma No. 175, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F., en términos de lo dispuesto por la LSPCAPF y su Reglamento.
Resolución de dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas en concurso, se ha implementado un mecanismo de atención de dudas, en el teléfono 41550568, 41550200 Ext. 9995. Asimismo, se pone a disposición de los ciudadanos la siguiente cuenta de correo electrónico: ingreso@conaculta.gob.mx, de la Subdirección de Profesionalización del Servicio Público del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.</p>

México D.F., a 18 de julio de 2012.

El Comité Técnico de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección

Lic. Enrique Edgar Rodríguez Mena
Secretario Técnico